

LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INTEGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO – CENUR LITORAL NORTE – SEDE SALTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Asunto: Solicitud de excepción al régimen de previaturas de los estudiantes Felipe Bustamante, Braian Delgado y Juan Bottaro.

Vistas:

1. Las notas adjuntas de los estudiantes Felipe Bustamante, Braian Delgado y Juan Bottaro quienes solicitan que *Gestión Ambiental del Territorio* no sea considerada como previa de *Taller de Diseño VI*.

Considerando:

1. Que los estudiantes asistieron al curso de Gestión Ambiental del Territorio y si bien dentro de los argumentos expresados para la solicitud de excepción refieren a problemas de conexión, esto no fue comunicado oportunamente al equipo docente de la unidad curricular.
2. Los intercambios al respecto en esta Comisión de Carrera, que concluye que los motivos de la solicitud de excepción no son suficientes para acceder a lo solicitado.

La Comisión de Carrera resuelve:

1. No aprobar la solicitud de excepción al régimen de previaturas realizada por los estudiantes.

Se sugiere a los estudiantes que este tipo de inconvenientes sean comunicados oportunamente para que puedan ser considerados. Comuníquese a los estudiantes que realizan la solicitud.



Mag. Arq. Daniel Sosa Ibarra
Director de carrera
Licenciatura en Diseño Integrado